



**Expediente núm.:** 1779/2019

**Procedimiento:** Planificación y Ordenación de Personal

**Asunto:** Selección de personal laboral temporal y creación de Bolsa de reserva para los años 2020 - 2021

## RESOLUCIÓN DE ALCALDIA

**ASUNTO:** Lista provisional de admitidos/as y excluidos/as en la selección de personal laboral temporal y creación de una Bolsa de reserva para los años 2020 – 2021 en el Ayuntamiento de O Pereiro de Aguiar, en la categoría profesional de “educador/a social”.

Examinadas las solicitudes presentadas para participar en el proceso selectivo de personal laboral temporal y creación de una Bolsa de reserva para los años 2020 – 2021 en el Ayuntamiento de O Pereiro de Aguiar, en la categoría profesional de “educador/a social”, cuyas bases fueron aprobadas en la Junta de Gobierno Local de fecha 29 de noviembre de 2019, y posteriormente publicadas, en extracto, en el Boletín Oficial de la Provincia de Ourense, en el Tablón de anuncios y en la Página Web de este Ayuntamiento con fecha 05 de diciembre de 2019.

Expirado el plazo de presentación de solicitudes con fecha 13 de diciembre de 2019 y, de conformidad con lo dispuesto en dichas bases de selección,

**RESUELVO:**

**Primero.-** Declarar admitidos/as y excluidos/as provisionalmente a los/as siguientes aspirantes:

### LISTA DE ADMITIDOS/AS:

	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	EXENTO GALLEGO	DISCAP.
1	Cid Lorenzo, Angélica	***9604*	Sí	-
2	Estévez Cacheiro, Estefanía	***9290*	Sí	-
3	López Lima, Uxía	***8265*	Sí	-
4	Martínez Álvarez, Iria	***9633*	Sí	-
5	Pérez Rodríguez, Tania María	***5668*	Sí	-
6	Prado Vázquez, Iago	***4216*	Sí	-
7	Ramos Álvarez, María	***8852*	Sí	-
8	Ruíz Soriano, Laura	***9646*	Sí	-
9	Xusto Álvarez, Iván	***5293*	Sí	-

### LISTA DE EXCLUIDOS/AS:

APELIDOS E NOME	DNI	EXENTO GALEGO	DISCAP.	MOTIVO
-----------------	-----	---------------	---------	--------

**Concello do Pereiro de Aguiar**

Plza. do Concello, 1, O Pereiro de Aguiar. 32710 (Ourense). Tfno. 988 259 385. Fax: 988 259395





## CONCELLO O PEREIRO DE AGUIAR

1	Cabarcos Bermúdez, Delia	***8051*	Sí	-	No presenta declaración jurada (Anexo V de las bases)
2	Garrido Fernández, Alberto	***9328*	Sí	-	* No presenta declaración jurada (Anexo V de las bases) * No presenta la titulación exigida (ANEXO I de las bases) * No presenta justificante de pago de la tasa por derechos de examen
3	Sampayo Rodríguez, Mirian	***8003*	Sí	-	No presenta justificante de pago de la tasa por derechos de examen

**Segundo.-** El tribunal que juzgará estas pruebas selectivas será el siguiente:

**Tribunal titular:**

Presidente: Alicia M<sup>a</sup> López Míguez, jefa territorial de la Consellería de Infraestructuras y Movilidad en Ourense

Secretario/a: Yajaira Lage Blanco, auxiliar administrativo del Ayuntamiento de O Pereiro de Aguiar.

Vocales: María Devesa Varela, trabajadora social del Ayuntamiento de O Pereiro de Aguiar.

Marina Sara González Soto, asesora jurídica en Asuntos de Urbanismo y Demás Servicios Municipales del Ayuntamiento de O Pereiro de Aguiar.

Concepción Bolaño Nóvoa, técnico de gestión del Ayuntamiento de O Pereiro de Aguiar.

**Tribunal suplente:**

Presidente: Luisa María López Pérez, arquitecta municipal del Ayuntamiento de O Pereiro de Aguiar.

Secretaria: María José Laso Dopazo, administrativo del Ayuntamiento de O Pereiro de Aguiar.

Vocales: M<sup>a</sup> Luz Fernández Quintas, jefa territorial de la Consellería de Educación, Universidad y Formación Profesional en Ourense.

Isaac Gómez Piñeiro, jefe del Servicio de Calidad y Evaluación Ambiental, en la Consellería de Medio Ambiente, Territorio y Vivienda en Ourense.

Alejandro Río Vicente, jefe del Servicio de Prestaciones, Inclusión e Inmigración, en la Consellería de Política Social en Ourense.

**Tercero.-** Se requiere a los interesados/as para que en el plazo de dos (2) días siguientes a la

---

### Concello do Pereiro de Aguiar

Plza. do Concello, 1, O Pereiro de Aguiar. 32710 (Ourense). Tfno. 988 259 385. Fax: 988 259395



publicación de esta Resolución en el tablón de anuncios y en la página web del Ayuntamiento (desde el día 26 al día 27 de diciembre del año en curso, ambos incluidos) (artículo 7 de las referidas bases), corrijan los reparos señalados, acompañando para tal fin los documentos preceptivos, con la advertencia de que si no lo hiciesen se les tendrá por desistidos de la solicitud, publicándose cuando corresponda, en la misma forma la pertinente Resolución, en la que se aprobará la lista definitiva de admitidos/as y excluidos/as. Si no se producen alegaciones o reclamaciones, se entenderán elevadas a definitivas las listas provisionales que anteceden.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse cuando concurran las circunstancias del artículo 23 de la Ley 40/2015, de 01 de octubre, de régimen jurídico del sector público, y los aspirantes pueden ejercer el derecho de recusación en la forma prevista en el artículo 24 de la misma ley.

**Cuarto.-** Publicar la presente Resolución de relación provisional de admitidos/as y excluidos/as, en el tablón de anuncios y en la página web del Ayuntamiento.

Así lo acuerda el Sr. Alcalde, D. Luís Menor Pérez, en O Pereiro de Aguiar; de lo que como Secretario – Interventor certifico.

El Alcalde,

El Secretario – Interventor,

**DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE AL MARGEN**

